

 Consorci Hospitalari Provincial de Castelló	NOTA INFORMATIVA 10/2020		
	ENTRADA EN VIGOR	REVISIÓ	PÀGINA
	01/06/20	A	1/ 1

**REANUDACIÓN DEL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS
SUSPENDIDOS POR DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DEL RD 463/2020,
DE 14 DE MARZO**

ÓRGANO DEL QUE EMANA	DESTINATARIOS
DIRECCIÓN GERENCIA	A TODO EL PERSONAL

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (BOE 14/03/2020) por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado en el BOE numero 145 de 23 de mayo de 2020, indica en su artículo 9 que:

“con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas”

Asimismo, la disposición derogatoria única del mencionado Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo , establece que:

“...2. Con efectos desde el 1 de junio de 2020, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo”

La Dirección del Consorcio emitió con fecha 18 de marzo de 2020 la NI 7/2020, de suspensión de términos y plazos, que a partir de 1 de junio de 2020, que a partir de dicha fecha se entenderá sin efecto.

Castellón, a 27 de mayo de 2020

EL GERENTE DEL CHPC

Fdo.: Joaquín Sanchis García

